



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-57258382- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-57258382- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SYNTHON ARGENTINA S.A., CUIT N° 30577309872, Legajo N° 7.327 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y de la Co-Directora Técnica; y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica EVANGELINA INÉS BONICATTO, Documento Nacional de Identidad N° 37.153.899, Matrícula Provincial N° 4.325, como Directora Técnica de la firma SYNTHON ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.327, con domicilio en la Ruta 11, Km. 325, San Lorenzo, provincia de Santa Fe a partir del 02 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA YADANSA, Documento Nacional de Identidad N° 34.753.892, Matrícula Provincial N° 4.211, como Co-Directora Técnica de la firma SYNTHON ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.327, con domicilio en la Ruta 11, Km. 325, San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 02 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-57258382- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga